

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Viernes 9 de Septiembre

Núm. 104

S U M A R I O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	1622
ARCOS DE JALÓN	
Acuerdo definitivo contribuciones especiales	1623
MOLINOS DE DUERO	1623
Nombramiento teniente de alcalde	1623
NAVALENO	
Adjudicación definitiva obra alumbrado público en C/ Cañada Real y C/ Cataluña	1623
CIGUDOSA	
Aprobación proyecto demolición vivienda unifamiliar	1623
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Aprobación padrón basura 2011	1624
FUENTECAMBRÓN	
Cuenta general 2010	1624
Presupuesto 2011	1624
DURUELO DE LA SIERRA	
Aprobación memorias de varias obras	1624
Rectificación	1624
SAN FELICES	
Presupuesto General 2011	1624
NAVALCABALLO	
Padrón agua, basura y alcantarillado 1º semestre 2011	1625
Aprobación expediente modificación ordenanza abastecimiento de agua potable.....	1625
Pliego enajenación de dos fincas urbanas en Pol. Ind.	1625

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. GERENCIA DE SALUD DEL ÁREA DE SORIA	
Emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 298/2011.....	1628
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación en vías pecuarias "Cañada Real del Molino Blanco" y Cañada Real "Realengo"	1628

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

N/Rfa. Rem. 426.

Nombre	NIF	Expediente
ABDULAI, ALI	X6794995J	X2010001470
ALEKSANDROV TSEKOV, BORIS	X5757469V	X2010002186
ALONSO TIERNO, JOSE MARIO	16809331B	X2010001992
ANDIA DELGADILLO, ROBERT MILTON	X4725013P	X2010001767
AREBALO ENCINAS, HENRY FREDDY	X5827006W	X2010001988
AREVALO ENCINAS, LENNY ROCIO	X5826999H	X2010002411
AREVALO ENSINAS, WINDY ERLIN	X4456885Z	X2010001956
AREVALO JERVIS, HECTOR OLMEDO	X7708030V	X2010002648
ASENOV ASENOV, VASIL	X4123945E	X2010001374
ASOCIACION DE ARTESANOS DE SORIA	G42011015	X2008001935
ATTAF, ABDERRAHIM	X6293822X	X2010001927
AZAÑERO LEZMA, JOSE ALEJANDRO	72899056G	X2010002135
BARAHONA CATALINA, DAVID	16811834F	X2010002618
BEDOYA VELAZQUEZ, ANGELICA MARIA	X4505308E	X2010002278
BELTRAN MONREAL, RAFAEL	16803277Y	X2010001721
CAMPOS MULLER, TOMAS	16786945G	X2010002412
CASAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO	16798655F	X2010001610
CASTILLO VALENCIA, JORGE FLAVIO	X5555840Y	X2010001763
CAVA REGLERO, OSCAR	72890118J	X2010002780
CONTRERAS SANCHEZ, DAVID	72396665W	X2010001855
DA TRINIDADE SILVA, OLINDINA	X3612302Z	X2010002551
DE SOUSA PINTO, FERNANDO	X1882207W	X2010002706
DEL RINCON HERNANDEZ, ISABEL	16783966S	X2010001229
DIAZ FRANCO, ARACELIS	X8273471A	X2010002639
ESCRIBANO ABAD, SANTIAGO	72868153J	X2008002935
ESTEBAN HOTELES CB	E4216687E	X2010002581
ESTEPA ROMERO, MARIA YOLANDA	16799976V	X2010001602
FELIZ FELIZ, FRANCIS JUNIOR	X7306575G	X2010001675

Nombre	NIF	Expediente
FERNANDEZ CALVO, DOMINGO	35549393H	X2008001331
GARCIA EL HASSOUNI, FRANCISCO JAVIER	72886114B	X2010002091
GARCIA FERNANDEZ, JOSE PEDRO	16804194A	X2010002766
GARCIA HERAS, MARCOS	72884850N	X2010002347
GARCIA HERAS, RAFAEL	16805120D	X2010002096
GARCIA HUERTA, MONTSERRAT	16788463G	X2010002095
GARCIA MILLAN, MIGUEL ANGEL	16803378S	X2010001285
GIAQUINTA PEREZ, PABLO MARIANO	16810016Y	X2010001726
GOMEZ DE FRUTOS, MARIA YOLANDA	45419086C	X2008003103
GOMEZ LLORENTE, JESUS	16803266H	X2010001583
HERMANOS MIGUEL SA	A09038530	X2009000357
HERNANDEZ GARCIA, MOISES	16809493N	X2010001500
IBRAHIM CHAKAR, AHMED	X5941456G	X2010001766
ISAKOV GARGOV, LEVEN	X5490855L	X2010001496
ISLA ORTEGA, RICARDO	72875721Z	X2010001573
JAWARA BAJAHA, MOHAMADOU	72897901E	X2010002078
JIMENEZ ARIAS, ANGELA MARIA	X7507880J	X2010002202
JIMENEZ BORJA, MERCEDES	70810214E	X2010001569
JIMENEZ GARCIA, RICHARD	X3106739Z	X2010002256
KOSTOV VASILEV, VESELIN	X3448182E	X2008002590
KRUGER FREIRE, ENRIQUE ALFREDO	X3670619A	X2010002184
LAFUENTE PARDOS, RAQUEL	72883806A	X2010001563
LAZARO VALLEJO, RICARDO	16808029C	X2010001117
LERIDA ALGARABEL, SANTIAGO JESUS	16779657F	X2008001291
LLORENTE BLASCO, DANIEL	16760122E	X2010002072
LLORENTE MARTINEZ, MARIA CARMEN	16774642Y	X2010001822
LLORENTE RAMOS, BEATRIZ	72881459W	X2010001560
LOPEZ CHIN, LUIS JAVIER	72897405D	X2010001498
LOPEZ ESCUDERO, ERNESTO PLACIDO	72882973K	X2008003010
MADRHAR, HAYAT	X3681173T	X2010002600
MAESO MARTINEZ, JUAN LUIS	16810123K	X2010002327
MARIN SARNAGO, ALEJANDRO JUAN	16797024D	X2010001478
MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225C	X2008003141
MARTINEZ LASCUEVAS, FRANCISCO	17432200V	X2010002323
MARTINEZ ORTEGA, NORBERTO	71916630T	X2010001504
MARTINEZ SAENZ, JOSE IGNACIO	72737646P	X2010002572
MATEO CASTELLANOS, JUAN	50782937H	X2010001549
MATEO MARTINEZ, RAQUEL	72888289R	X2010002321
MEDINA MIGUEL, DE, MARIA LUISA	29103134S	X2011000036
MELENDO RODRIGUEZ,, MARIA JESUS	16789251X	X2011000044
MENDIETA LUZURIAGA, LUIS FERNANDO	X9139721G	X2010002539
MERA MERO, MARIO MARCELO	72897921L	X2010001502
MONTALVO SANTAMARIA, ALEXANDRA SOLEDAD	X2750492Z	X2010002530
MONTES CASQUERO, JOSUE	70890094T	X2010002507
MORENO GUILLEN, MIGUEL ANGEL	16800697W	X2008001502
ORTIZ CHUQUIMARCA, JOSE LUIS	72899149M	X2010002197
PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	70977707Y	X2008003094
PRYDECOR DUERO SL	B42149021	X2010001406
QUIIJE VASQUEZ,, KLEBER DANIEL	X5180201A	X2011000031
RAMOS TOBAJAS, IGNACIO	72871209X	X2010001420
RECESO SL	B4216693A	X2009000953
REDONDO LAGUNA, JOSE ANTONIO	28944809E	X2010001534
REDONDO PEREZ, MARIA CARMEN	16793945N	X2010001533
RIERA MARTINEZ, IGNACIO	16776866E	X2010001973
RODRIGO POZAS, LUIS MIGUEL	19074303N	X2010002310
RODRIGUEZ DUQUE, ELENA	72882999R	X2010001531

Nombre	NIF	Expediente
RONDAN SUAREZ, MARIA LOURDES	16791794T	X2010002722
SABEV ANDREEV, ATANAS	X4584355H	X2010001497
SANTIAGO RAMIREZ, JESUS ADOLFO	16796981N	X2010001432
SANZ BARRANCO, TANIA	72886148E	X2010001224
SANZ PERLADO, CARLOS	16802350E	X2010002040
SILLAH SILLAH, HAGIE	72895132J	X2010001518
SIMEONOV TSVETKOV, VASIL	X5628990Q	X2010001979
SINGO LINCANGO, JUAN JOSE	72899035Y	X2010002134
SORIANO AGUILAR, FRANCISCO	16789499M	X2008002979
SUSSOHO, BUBA	X3702965B	X2010001383
TAHERE, BOUBACARI	X2372476A	X2010001505
TRANSPORTES LAZARO VALLEJO S.L.	B42181370	X2010002204
TRAORE, SEIDY	X3447743C	X2010001489
TUFIÑO CHAMBA, PABLO JAVIER	X7203382N	X2010002643
TZANKOVA DRAGANOVA, VELINA	X3091711M	X2010002296
VEGA VEGA, CONCEPCION REPOSO	31514230K	X2010002601
VERDE MARTIN, LIDIA	22878826J	X2010001507
VINUESA MATESANZ, ARMANDO	16804902K	X2010002710
YATACO VILLAVICENCIO, PEDRO JAVIER	X2808811M	X2010002707
ZAMBRANO ALCIVAR, FREDDY WILTON	X3586857F	X2010002647

Soria, 31 de agosto de 2011.- El Recaudador, Jesús Romero Gómez. 2433

ARCOS DE JALÓN

ACUERDO definitivo contribuciones especiales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se publica el acuerdo definitivo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2011, en relación con el expediente de Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación y alumbrado público en C/Eras de Layna.

Tercero.- Aprobar definitivamente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la obra de Pavimentación y alumbrado público en C/ Eras de Layna que se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes por la realización de una obra pública.

Cuarto.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguientes:

A) El coste previsto de realización de la obra se fija en 31.531,73 € y el coste soportado por el Ayuntamiento en 9.459,52 €, correspondiente al 30%.

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 8.513,57 €, equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

C) Aplicar conjuntamente como módulos de reparto:

- Metros lineales de fachada del inmueble: 33,33%.
- Superficie: 33,33%.
- Valor catastral: 33,33%.

La elección de los criterios de reparto se justifica en una mayor equidad al ponderar varios módulos.

D) Aprobar la relación de los sujetos pasivos y de cuotas individuales que figuran en el anexo del presente acuerdo resultante de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor de los módulos aplicables y que han quedado expuestos.

Quinto.- Notificar de forma individualizada a los interesados la cuota que resulta de la contribución aprobada.

Sexto.- Publicar en el **Boletín Oficial de la Provincia** el presente acuerdo.

Arcos de Jalón, 24 de agosto de 2011.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2402

MOLINOS DE DUERO

Por esta Alcaldía mediante Resolución de 11 de Junio de 2011, y dada cuenta al Pleno en sesión Extraordinaria de 11 de junio de 2011, y en virtud de lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de esta localidad el Concejal: Teniente de Alcalde: Don Ignacio Lafuente Arranz.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

Molinos de Duero, 16 de junio de 2011.- El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2403

NAVALENO

Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de agosto de 2011, se adjudicó el contrato de Alumbrado Público en C/ Cañada Real y C/ Cataluña, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Navaleño.

2.- *Objeto del contrato:* Alumbrado Público en C/ Cañada Real y C/ Cataluña.

3.- *Tipo de contrato:* contrato negociado con publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- *Precio del contrato:* 84.745,76 € más 15.254,24 € de I.V.A. Total: 100.000 €.

5.- *Adjudicación definitiva:* 22 de agosto de 2011.

6.- *Contratista:* Electricidad Saga, S.L.

7.- *C.I.F.:* B-42139592

8.- *Nacionalidad:* Española.

9.- *Precio de adjudicación del contrato:* 76.271,19 € más 13.728,81 € de I.V.A. Total: 90.000 €.

Navaleño, 23 de agosto de 2011.- El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2404

CIGUDOSA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cigudosa, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil once, el proyecto de la obra denominada "Demolición de vivienda unifamiliar", a ejecutar en esta localidad, redactado y firmado por la Sra. Arquitecta Dña. Valentina Liso Núñez, con

un Presupuesto total de 15.052,60 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Cigudosa, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, la citada memoria se entenderá definitivamente aprobada.

Cigudosa, 29 de agosto de 2011.- El Alcalde, Raúl Cabiada Miguel. 2406

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado inicialmente, por pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, de 13 de agosto de 2011, el Padrón de Basura Año 2011, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, 26 de agosto de 2011.- El Alcalde, José Peñalba Sanz. 2414

FUENTECAMBRÓN

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Fuentecambrón, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecambrón, 26 de agosto de 2011.- El Alcalde, (Ilegible). 2415

Aprobado inicialmente, por Pleno de la Asamblea Vecinal, del Ayuntamiento de Fuentecambrón, en sesión de 23 de abril de 2011, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante la asamblea vecinal.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto

legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Fuentecambrón, 26 de agosto de 2011.- El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 2413

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día veinticinco de Agosto de dos mil once la memorias redactadas por el Arquitecto D. José Luis Azcona Sanz, y el proyecto de la Ingeniera Industrial Dña. Susana Martínez Pérez, correspondientes a las obras incluidas en Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales con el número 12, con carácter plurianual, anualidad 2011 y 2012, denominadas:

- "Renovación de redes en la calle Nicolás Asenjo y entorno", obra con un presupuesto de -ochenta mil euros, (80.000,00 €).

- "Proyecto de ejecución instalación eléctrica urbana, del alumbrado público del casco antiguo" con un presupuesto de -sesenta mil euros- (60.000 €)

Se someten las Memorias presentadas a información pública por el período de ocho días mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que las personas que estén interesadas puedan examinar dichas memorias en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se consideran definitivamente aprobadas".

Duruelo de la Sierra, 26 de agosto de 2011.- El Alcalde Presidente, Román Martín Simón. 2411

RECTIFICACIÓN

Consta por error en la publicación del **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 77 de fecha 4 de julio de 2011:

I. ESTADO DE INGRESOS.

<u>Concepto Ingreso</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto 2011</u>
Capítulo VII	Transferencias de Capital	407.355,87

Debe constar:

<u>Concepto Ingreso</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto 2011</u>
Capítulo VII	Transferencias de Capital	407.335,87

Lo que se hace público para subsanar el error existente y general conocimiento, en Duruelo de la Sierra a 25 de agosto de 2011.- El Alcalde, Román Martín Simón. 2412

SAN FELICES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones

Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 26 de abril de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	5.424,65
Impuestos indirectos	10.800,00
Tasas y otros ingresos.....	19.786,96
Transferencias corrientes	44.598,39
Ingresos patrimoniales	4.110,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	18.000,00
TOTAL INGRESOS.....	102.720,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	34.120,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	22.300,00
Gastos financieros	2.950,00
Transferencias corrientes	350,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	37.000,00
Pasivos financieros	6.000,00
TOTAL GASTOS.....	102.720,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL .

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

San Felices, 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, F. Javier Pascual Taberero. 2416

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 1º semestre de 2011 de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, Basura y Alcantarillado de Navalcaballo, se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que esti-

men oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Navalcaballo, 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández. 2418

-- --

La Junta Vecinal de Navalcaballo en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2011 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalcaballo, 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández. 2419

-- --

La Entidad Local Menor de Navalcaballo, en sesión ordinaria celebrada el día de 29 de agosto de 2011, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de dos fincas urbanas de titularidad municipal, por procedimiento abierto y forma subasta de conformidad con lo establecido en el R.D Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lo que se somete a información pública por plazo de plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 122 del RD Legislativo 781/1986.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRÁN LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LA ENAJENACIÓN DE LAS FINCA URBANAS R-8 B. SOLAR 1 Y R-8 B SOLAR 2 SITAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE NAVALCABALLO

OBJETO: La enajenación mediante subasta pública de las fincas urbanas de propiedad municipal sita el Polígono Industrial de Navalcaballo, parcela R-8B, solar 1 y parcela R-8 B, solar 2, del término municipal de Los Rábanos.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS A ENAJENAR:

1.- Solar sito en el Polígono Industrial de Navalcaballo, SECTOR 6 Nº R- 8B SOLAR 1, el término municipal de Los Rábanos.

Referencia Catastral: 9243607WM3194S0001 XT

Linda: A la derecha entrando, con parcela R-8 A, referencia catastral 9243601WM3194S0001FT; propiedad de Polígono Industrial EL Berezal S.L: izquierda, parcela R-8B solar nº

2, referencia catastral; 9243604WM3194S0001K, propiedad de la Entidad Local Menor de Navalcaballo; al fondo, con parcela R-8 B, solar nº 3, referencia catastral 9243606WM3194S0001 DT y solar nº 4 referencia catastral, 9243605WM3194S0001 RT, propiedad de la Entidad Local Menor de Navalcaballo y al frente con calle.

Superficie:- El solar tiene una superficie de dos mil sesenta y siete metros cuadrados 2.067 m².

2.- Solar sito en el Polígono Industrial de Navalcaballo, sector 6 N° R- 8B solar 2, el término municipal de Los Rábanos.

Referencia Catastral: 9243604WM3194S0001 KT

Linda: A la derecha entrando, con parcela R-8 B solar no 1, referencia catastral 9243607WM3194S0001 XT; propiedad de Entidad Local Menor de Navalcaballo: izquierda, parcela R-9, referencia catastral; 9243603WM3194S0001OT, propiedad de Hierros Hernández Nieto S.L; al fondo, con parcela R-8 B., solar nº 3, referencia catastral 9243606WM3194S0001 DT y solar nº 4 referencia catastral, 9243605WM3194S0001 RT, propiedad de la Entidad Local Menor de Navalcaballo y al frente con calle.

Superficie:- El solar tiene una superficie de dos mil sesenta y siete metros cuadrados 2.067 m².

PRECIO BASE DE TASACIÓN: El precio base de licitación será de es 65 €/m² MÁS IVA, estableciendo el precio base de tasación en:

SOLAR R-8B1 2.067 m² 134.355 €

SOLAR R-8B2 2.067 m² 134.355 €

El precio se verá incrementado con el IVA correspondiente.

FIANZA DEFINITIVA: Con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación. La garantía definitiva se constituirá por cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar proposiciones.

La forma de adjudicación será por subasta.

La adjudicación recaerá en el licitador que oferte el precio más alto.

PROPOSICIONES: Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos o de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, 9 a 14 horas durante los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado para la licitación.

No obstante, transcurridos dos días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones tal

y como este se indique en el anuncio de licitación sin haber recibido la proposición por el Órgano de Contratación ésta no será admitida en ningún caso.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama o fax con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro Registro correspondiente.

Las proposiciones se dirigirán al Alcalde y se titularán "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la finca R-8 B, SOLAR-1 y R-8 B, SOLAR 2, del Polígono Industrial de Navalcaballo". Se presentarán en un sobre en cuyo interior se incluirán dos sobres: "Sobre A" titulado "Documentación acreditativa de la Personalidad" y sobre B titulado "Proposición Económica".

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente.

La infracción de estas condiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por el licitador afectado.

Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán consultar y examinar, en la Secretaría el expediente de contratación y solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes sin perjuicio de que se puedan retirar copias del Pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento y de la Entidad Local Menor.

FORMALIDADES: La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional, por parte del empresario, del contenido del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, sin salvedad alguna.

Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación a que se refiere el art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo presentarse los documentos originales o copias legalizadas ante notario, pudiendo sin embargo presentarse también copias compulsadas por el Secretario/a del Ayuntamiento, salvo indicación expresa en contrario (la compulsada de documentos se solicitará en la Secretaría del Ayuntamiento con una antelación mínima de dos días hábiles anteriores al último día del plazo señalado para presentar la documentación):

En el sobre "A" titulado "Documentación acreditativa de la Personalidad" se incluirá la siguiente documentación:

I.- La que acredite la personalidad jurídica y capacidad del empresario, en los términos previstos en el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículos 9 y 10 del Reglamento General, y en su caso la representación del firmante de la oferta conforme a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento General.

a) Si el oferente es persona física, el documento que acredite su personalidad, a través de copias autenticadas (para españoles: Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces; para extranjeros: Pasaporte, Autorización de Residencia y Permiso de Trabajo).

b) Si el oferente es persona jurídica española, deberá aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modificación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (adaptada en el caso de Sociedades Anónimas, a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de

22 de diciembre y a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, en forma establecida en la Disposición Transitoria Segunda para las Sociedades de Responsabilidad Limitada), cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le fuere aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, o de modificación de Estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Esta documentación deberá presentarse obligatoriamente en documento original o copia legalizada ante Notario.

c) Si el firmante de la oferta actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (D.N.I. para españoles o documento que haga sus veces; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato. Este poder deberá de estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, si es licenciado en derecho, o por cualquier letrado ejerciente en la población o en la capital de la provincia, trámite que al igual que la compulsión de documentos, en su caso, serán solicitados en la Secretaría del Ayuntamiento con una antelación mínima de dos días hábiles anteriores al último día del plazo señalado para presentar la documentación.

d) Las empresas no españolas presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano. En la acreditación de su capacidad para contratar y obligarse conforme a su legislación se tendrán en cuenta las siguientes peculiaridades:

Cuando se trate de empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento General.

Los demás empresarios extranjeros acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilado a las enumeradas en el art. 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en forma sustancialmente análoga.

Igualmente y de conformidad con lo previsto en el artículo 44,2 de la Ley de Contratos del Sector Público, será necesario, además, que estas empresas tengan abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

II.- Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de que el empresario se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos en que estas se definen en los artículos 13 y 14 del Reglamento General.

Se incorpora modelo de declaración como Anexo II de este Pliego,

III.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

IV.- Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En el sobre "B" titulado "Proposición Económica" contendrá la Proposición formulada conforme al modelo que figura anejo al Pliego.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenidos ni aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente.

La oferta económica deberá estar redactada en castellano y deberá estar firmada por el empresario o la persona facultada para ello. La falta de firma será un defecto no subsanable y producirá como consecuencia el rechazo de la oferta afectada por dicho defecto.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto procederá la apertura del sobre A, levantándose acta de todo ello por el Secretario.

Este acto se celebrará al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Si la Mesa observara algún defecto material en la documentación presentada concederá un plazo no superior a 3 días para que el licitador subsane el error. La comunicación de la posibilidad de subsanación se podrá hacer mediante fax o teléfono al núm. 975 225650, y a la persona indicada por el empresario. En el supuesto de que la misma no se pueda materializar se entenderá intentada sin efecto.

La apertura del Sobre B titulado "Proposición Económica" se hará por la Mesa, en acto público, que tendrá lugar en una de las dependencias de la sede oficial de la Entidad Local Menor de Navalcaballo a las 14,00 Horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El acto dará comienzo con la lectura del anuncio de licitación y comunicación a los licitadores del número de propuestas admitida por la mesa como resultado de la apertura del sobre A incitando a los asistentes para que quienes lo deseen, examinen los sobres B y formulen las observaciones que estimen oportunas. A continuación el presidente de la Mesa ordenará la apertura de los sobres B dando lectura a la proposición económica formulada por los licitadores y proponiendo

al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato al licitador que presente el precio más alto.

En el supuesto de que existan dos o más ofertas iguales que resulten ser las más ventajosa, la propuesta de adjudicación se decidirá por sorteo entre las proposiciones iguales. Este sorteo se hará por la mesa de contratación en el mismo acto público de apertura de proposiciones.

Si los días señalados para la apertura de sobres fueran sábados, domingos o día inhábil en el Municipio de Los Rábanos, la reunión de la mesa se aplazará al primer día hábil siguiente sin variación de la hora.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato incluso los honorarios de Notario y todo género de tributos locales o estatales.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN

D con domicilio en C/ nº de, en nombre propio (o en representación de con CIF nº conforme ha acreditado con poder vigente en esta fecha), manifiesta que enterado de que por la Entidad Local Menor de Navalcaballo, se va a proceder a la enajenación de las fincas publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en euros (en número y letra), incluido el IVA vigente y a ejecutar las obras de urbanización del solar en el plazo de y de edificación del mismo en el plazo de y con estricta sujeción al Proyecto Técnico y Pliego que rigen la contratación. Lugar, fecha y firma del proponente.

SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVALCABALLO.

Navalcaballo, 30 de agosto de 2011.- El Alcalde en funciones, Andrés Muñoz Fernández. 2420

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA DE SALUD DEL ÁREA DE SORIA

RESOLUCIÓN del Gerente de Salud de Área de Soria, por la que se emplaza a los interesados en el Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado nº 298/2011.

De conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Valladolid, se tramita Recurso

Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado nº 298/2011, promovido Federación Estatal de Sanidad de CC.OO. contra la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, Resolución de 21 de marzo de 2011 del Gerente de Salud de Área de Soria que obra por delegación del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo de la Gerencia de Atención Especializada de Soria de Jefe de Servicio de Suministros, Jefe de Sección de Logística (compras y almacenes) y Jefe de Grupo de Logística (compras y almacenes).

Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Valladolid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte-para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 29 de agosto de 2011.- El Gerente de Salud de Área, Agustín Ayuso Jiménez. 2426

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de la ocupación solicitada por D. Alejandro Gay Quintana, con motivo de depósito de pacas de paja, en las Vías Pecuarias "Cañada Real del Molino Blanco y Cañada Real del Realengo", en el término municipal de Noviercas (Soria).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 6 meses de 600 m² de terreno, en las Vías Pecuarias "Cañada Real del Molino Blanco y Cañada Real del Realengo, en el término municipal de Noviercas, con destino a la colocación de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 25 de agosto de 2011.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2421

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria